

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200013031* Radicado: 20261200013031 Fecha: 12-02-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., jueves 12 de febrero de 2026

Señor (a)
ANONIMO
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación 202631100527371 del Secretaría Distrital de Movilidad - SDM con Radicado UAERMV No. **20261120014662** del 4 de febrero de 2026. solicitud de reductores de velocidad en la DG 49A A Sur con TV 13L Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *se incorporarán medidas de pacificación en el tramo de la DG 49A Sur con TV 13L, identificado con códigos de identificación vial CIV 18.002.883, 18.002.840, 18.002.841 y 18.002.916 (...) se evidenció el mal estado del pavimento con presencia de patologías baches en la TV 13L (...) y agrietamiento en la placa de concreto sobre la intersección (...)*” (sic), la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó los tramos correspondientes a su requerimiento, de acuerdo con las indicaciones dadas en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando e informando lo siguiente:

Localidad: No. 18 – RAFAEL URIBE URIBE // UPZ: MARRUECOS					
CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
18002883	DG 49A S	TV 13K	TV 13L	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
18002840	TV 13L	DG 48A S	DG 49A S	Circuito Movilidad	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
18002841	DG 49A S	TV 13L	TV 14	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
18002916	TV 13L	DG 49A S	DG 49ABISA S	Circuito Movilidad	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos limitados y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200013031* Radicado: 20261200013031 Fecha: 12-02-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Sin embargo, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:*

(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...). Subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la **Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe**, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe – Calle 32 SUR No 23 - 62 (Rad 20261120014662)

Documento 20261200013031 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 13-02-2026 12:22:26
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
 39b4b39e7eeea5be827033da03d67b5d5886f742d6dd6dc24105dd2a9f000816 Codigo de Verificación CV: 12702 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 13/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 19/02/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.